

RESOLUCIÓN No 400.36-19.0010

POR LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS "SGR" 2017 - 2018, Y SE INCORPORA LA DISPONIBILIDAD INICIAL AL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL BIENIO 2019 - 2020

La Directora General de CORPORINOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal;

Que los Capítulo I y IV del título V de la Ley 1530 de 2012 definen las reglas generales sobre Régimen Presupuestal del Sistema General de Regalías.

Que el inciso Tercero del artículo 44 del Decreto No 1949 de 2012 establece que los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, y el Libro 2, Parte 2, Título 4 versa sobre el SGR; indicando en el Capítulo 1, Sección 2, lo referente al régimen presupuestal;

Que el Artículo 2.2.4.1.2.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Establece la Vigencia del capítulo de presupuesto independiente del Sistema General de Regalías. El cual reza: Tanto los ingresos como las apropiaciones incorporadas en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías dispondrán de la misma vigencia que los contenidos en el Presupuesto del Sistema General de Regalías aprobado por el Congreso de la República.

Que el Artículo 2.2.4.1.2.6.3. del Decreto 1082 de 2015 concordante con el artículo 55 del Decreto 1949 de 2012 establece el Cierre presupuestal. Precizando que al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del Jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago."

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia en cumplimiento de los lineamientos normativos realizó el cierre del capítulo independiente del Sistema General de Regalías correspondiente al Bienio 2017-2018, dando como resultado una disponibilidad inicial para el Bienio 2019-2020 en la suma de SEISMIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SEIS PESOS (\$ 6,183,302,106.00).

Que se hace necesario hacer la respectiva incorporación de la disponibilidad inicial al presupuesto de la siguiente bienalidad (2019-2020) en el respectivo capítulo independiente del Sistema General de Regalías para continuar con la ejecución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - De conformidad con los cálculos y los procedimientos para hacer el cierre del capítulo independiente del presupuesto del SGR 2017-2018 a 31 de diciembre de 2018, establézcase la disponibilidad inicial para el Bienio 2019-2020 en la suma de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SEIS PESOS (\$6,183,302,106.00) de acuerdo con el siguiente detalle:

CIERRE PRESUPUESTAL ASIGNACIONES DIRECTAS CSF

ASIGNACIONES DIRECTAS DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ENTIDAD BENEFICIARIA)	EJECUCION PRESUPUESTAL			
	INGRESOS		GASTOS	
	Monto aprobado por OCAD	Giros Recibidos	Compromisos	Pagos
	1	2	3	4
	2,346,880,748.00	1,096,631,914.00	2,346,880,747.00	1,086,518,864.34
	CIERRE PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD			
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DEPARTAMENTO DE CASANARE (ENTIDAD BENEFICIARIA)	Compromisos por pagar	Apropiacion por Comprometer	Disponibilidad Inicial	Menor Giro 1]
	5 = 3 - 4	6 = 1 - 3	7 = 5 + 6	8 = 2 - 1
	1,260,361,882.66	1.00	1,260,361,883.66	(1,250,248,834.00)

CIERRE PRESUPUESTAL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL SSF

FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DEPARTAMENTO DE CASANARE (ENTIDAD BENEFICIARIA)	EJECUCION PRESUPUESTAL			
	INGRESOS		GASTOS	
	Monto aprobado por OCAD	Giros Recibidos SSF	Compromisos	Pagos SSF
	1	2	3	4
	6,426,535,922.73	1,503,595,700.00	6,192,922,212.00	1,503,595,700.00
	CIERRE PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD			
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DEPARTAMENTO DE CASANARE (ENTIDAD BENEFICIARIA)	Compromisos por pagar	Apropiacion por Comprometer	Disponibilidad Inicial	Menor Giro
	5 = 3 - 4	6 = 1 - 3	7 = 5 + 6	8 = 2 - 1
	4,689,326,512.00	233,613,710.73	4,922,940,222.73	(4,922,940,222.73)

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese cerrado el capítulo independiente presupuestal del SGR del Bienio 2017-2018 de Ingresos y Gastos.

ARTICULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA -, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2019-2020, el valor de SEISMIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SEIS PESOS (\$6,183,302,106.00), correspondiente a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal del capítulo independiente del SGR del bienio 2017-2018, según el siguiente detalle:

COD	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
42		SISTEMA GENENRAL DE REGALIAS	6,183,302,106.00
4204		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BIENIO 2019-2020	6,183,302,106.00
420401		DISPONIBILIDAD INICIAL	6,183,302,106.00
42040101		COMPROMISOS POR PAGAR	5,949,688,395.00
4204010101		ASIGNACIONES DIRECTAS ARAUCA	1,260,361,883.00
4204010101	901	ASIGNACIONES DIRECTAS ARAUCA	1,260,361,883.00
4204010102		RECURSOS DE CAPITAL	4,689,326,512.00
420401000000		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4,689,326,512.00
42040100000000		Fondo de Desarrollo Regional	4,689,326,512.00
42040100000000	506	Fondo de Desarrollo Regional	4,689,326,512.00
42040102		SALDOS POR COMPROMETER	233,613,711.70
4204010201		ASIGNACIONES DIRECTAS ARAUCA	1.00
4204010201	901	ASIGNACIONES DIRECTAS ARAUCA	1.00
4204010202		RECURSOS DE CAPITAL	233,613,710.70
420401000000		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	233,613,710.70
42040100000000		Fondo de Desarrollo Regional	233,613,710.70
42040100000000	506	Fondo de Desarrollo Regional	233,613,710.70

ARTICULO CUARTO: Incorporar al presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA -, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2019-2020, el valor de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SEIS PESOS (\$6,183,302,106.00), correspondiente a la

		Cambio Climático en el Departamento de Casanare	
3290 - 3 - 14 2 1 2 2 1 1 3		Restauración de Áreas Ambientalmente Degradadas En El Departamento de Casanare	232,910,182.15
3290 - 3 - 14 2 1 2 2 1 1 3 1	506	Restauración de Áreas Ambientalmente Degradadas En El Departamento de Casanare	63,038.15
3290 - 3 - 14 2 1 2 2 1 1 3 2	506	Interventoría Restauración de Áreas Ambientalmente Degradadas En El Departamento de Casanare	155,231,144.00
3290 - 3 - 14 2 1 2 2 1 1 3 3	506	Supervisión Restauración de Áreas Ambientalmente Degradadas En El Departamento de Casanare	77,616,000.00

ARTICULO QUINTO. Constitúyase al cierre del bienio 2017-2018 los siguientes compromisos pendientes de pago en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 66/100(\$ 5,949,688,394.66), de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	RUBRO	DESCRIPCION	SALDO COMPROMISO	NIT	NOMBRE RAZON SOCIAL	NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	CDP	RP	FECHA RP	RUBRO
118	2018-10-11 00:00:00	002-3206-0904-2017-00007-0072	FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO Y REGLAMENTACIÓN DE USOS Y APROVECHAMIENTO EN FUENTES HÍDRICAS PRIORIZADAS COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	483,963,004.00	901220191	UNION TEMPORAL ORDENACION HIDRICA CASANARE	120.12.6.18.469	1561	1765	11/10/2018	3290 - 3 - 14 1 4 2 2 21 - 506
218	2018-10-11 00:00:00	002-3206-0904-2017-00007-0072	FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO Y REGLAMENTACIÓN DE USOS Y APROVECHAMIENTO EN FUENTES HÍDRICAS PRIORIZADAS COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	60,193,338.00	901219693	UNION TEMPORAL RECURSO HIDRICO SUR CASANARE	120.12.6.18.470	1563	1764	11/10/2018	3290 - 3 - 14 1 4 2 2 22 - 506
318	2018-10-18 00:00:00	002-3203-0904-2017-00007-0068	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TUA LOCALIZADA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, TAURAMENA, VILLANUEVA, SABANALARGA, CASANARE	123,660,381.00	901220671	CONSORCIO POMCA TUA 18	120.12.6.18.471	1560	1777	16/10/2018	3290 - 3 - 14 1 4 2 2 11 - 506
418	2018-11-01 00:00:00	002-3206-0904-2017-00007-0072	FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO Y REGLAMENTACIÓN DE USOS Y APROVECHAMIENTO EN FUENTES HÍDRICAS PRIORIZADAS COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	36,027,926.00	1118541807	MARTINEZ ZORRO NURY YOHANA	120.12.13.18.493	1744	1878	01/11/2018	3290 - 3 - 14 1 4 2 2 23 - 506
518	2018-12-31 00:00:00	002-3202-0905-2017-00007-0074	RESTAURACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS EN EL	3,985,481,863.00	901241373	UNION TEMPORAL RESTAURANDO	120.12.12.18.544	1880	2147	28/12/2018	3290 - 3 - 14 1 4 2 2 31 - 506
			INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	75,542,478.00	900646599	UNION TEMPORAL SARAVENA	390	418	348	27/01/2017	3290 - 3 - 3 1 1 - 901
			INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	11,379,031.00	900646599	UNION TEMPORAL SARAVENA	390	419	349	27/01/2017	3290 - 3 - 3 1 1 - 901
			INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	1,031,202,486.66	900641822	UNION TEMPORAL NISSI	374	420	350	27/01/2017	3290 - 3 - 3 1 1 - 901
			INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	142,237,887.00	900641822	UNION TEMPORAL NISSI	374	421	351	27/01/2017	3290 - 3 - 3 1 1 - 901
SUMA COMPROMISOS				5,949,688,394.66							

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yopal,

MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Proyectó: Luz Dary Leal. / Presupuesto.

Gloria B. Peña C/ Profesional Contratado

Reviso Mauren Carlina Navarro Sánchez – Subdirectora Administrativa y Financiera

Tú y yo somos el MEDIO
para un Mejor Ambiente

Corporinoquia
400.36-19.0010